



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2012 00678 00
Demandante(s)	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado(s)	BIS-SION
Asunto	NO ACCEDE A SOLICITUD DE TERMINAR EL PROCESO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1442V 5

No accede el Despacho a resolver sobre la terminación del proceso que presenta CENTRAL DE INVERSIONES mediante escrito del 19 de agosto de este año, en razón a que no es parte dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

